



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 304 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 610-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 87494-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 059-2010/HCD, el Informe N° 004-2010/HCD-SO y la Carta N° 1066-2010 ORION; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y CONSORCIO ORION, previo proceso de selección bajo el ámbito del D.U. N° 041-2009/LP N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 077-2010/ORA: “Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto – Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1 371,663.51 (Un millón trescientos setenta y uno mil seiscientos sesenta y tres con 51/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;



Que, mediante Carta N° 1066-2010 ORION de fecha 10 de julio del 2010, el CONSORCIO ORION, solicitó al Supervisor de la Obra “Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto – Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, la ampliación de plazo N° 01 por catorce (14) días calendarios, motivando el mismo por la causal de obras adicionales;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Arq. Hilda Magna Cuevas De la Cruz mediante Informe N° 004-2010/HCD-SO, de fecha 14 de julio del 2010, quien informa, previa revisión y evaluación de los antecedentes, que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por catorce (14) días calendarios; debido a las obras no contempladas en el expediente técnico, cuya ejecución fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2010/GOB.REG.HVCA/PR. El diagrama presentado involucra las nuevas partidas y fija una nueva ruta crítica que afecta la ejecución normal de la obra y modifica la ruta crítica vigente;



Que, del mismo modo, mediante Informe N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, de fecha 15 de julio del 2010, el Monitor de Obra Ing Christian Ponce Alfaro, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, en vista de que las partidas adicionales invocadas como causal afectaron el cronograma de ejecución de partidas inmersas en la ruta crítica modificando el calendario de avance vigente, no incurriendo en mayores gastos generales a la Entidad; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de catorce (14) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO ORION, en la obra: “Construcción de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 304 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUL. 2010

Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto – Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 059-2010/HCD, el Informe N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA y ratificado mediante Informe N° 610-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al CONSORCIO ORION, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

